

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “TU REGALO”

## DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

### Artículo 1:

La mecánica, organización, publicidad y los derechos relacionados del servicio de contenido “Tu Regalo”, en adelante denominada “la campaña” así como los derechos de autor del portal de contenidos son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.R.L. cédula jurídica 3-102-668402, en adelante “Mobmarketing”.

Mobmarketing advierte al público en general, ser el único responsable frente al consumidor de la validez, eficacia, mecánica, legalidad del contenido, ofrecimiento y entrega de premios, siendo que el Instituto Costarricense de Electricidad como proveedor técnico del servicio de mensajería corta (SMS), de ninguna manera tiene responsabilidad directa, indirecta, o solidaria respecto a la presente campaña y su respectivo Reglamento. De lo anteriormente expuesto, queda establecido que los participantes del presente servicio de contenido, ante cualquier reclamo, denuncia y/o demanda, deberán dirigirse única y exclusivamente ante Mobmarketing. **Artículo 2:**

El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego “Tu Regalo”, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar en el juego que realiza Mobmarketing disponible para clientes de los servicios de telefonía móvil de la red kölbi nuevos y actuales, según los términos descritos en el presente reglamento.

### Artículo 3:

La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 1 de octubre del 2022 y finalizando el día 28 de febrero del 2023.

### Artículo 4:

Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios del Juego serán entregados, únicamente, a los “titulares o usuarios de los servicios” a través de los cuales participan de este Juego. **DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEGO**

**5.1** Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.

**5.2** Participan todos aquellos clientes físicos mayores y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil

activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

**5.3** No podrán participar en el juego, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

**5.4** No podrán participar en el Juego los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

**5.5** No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobmarketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

**5.6** No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocio de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento. Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

## **DE LAS MECÁNICAS DEL JUEGO**

### **Artículo 6.**

Los clientes kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

#### **6.1. Mecánica de suscripción mediante SMS:**

**6.1.1** Los clientes que envíen un mensaje con la palabra SI al código corto 2500, quedarán suscritos para recibir un mensaje de cobro diario desde dicho código, que contiene el link para ingresar al portal de entretenimiento, además recibirá un SMS de bienvenida del código 2500, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción.

**6.1.1** La suscripción al código 2500 tendrá un precio de doscientos cincuenta colones (¢250 IVA) diarios.

## **6.2. Mecánica de suscripción por medio WEB/ MÓVIL:**

**6.2.1** El usuario que esté navegando en Internet, al dar clic sobre la imagen de la publicidad del juego será direccionado a una web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar las bases y condiciones de la suscripción.

## **6.3. Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:**

**6.3.1** A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se desplegará en la pantalla del celular un mensaje emergente, con información del juego. En dicho mensaje se habilita la opción de Aceptar o Cancelar.

**6.3.2** En caso de que el cliente elija Aceptar le aparecerá un segundo mensaje de confirmación con la opción de Aceptar o Cancelar.

**6.3.4** En caso de que el cliente elija Aceptar en ésa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al juego. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS del código 2500 dándole la bienvenida, indicándole que el mensaje es diario, forma de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento.

**6.3.5** En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se saldrá del Sat Push y no quedará suscrito al juego.

## **CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS**

### **Artículo 7:**

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

**7.1.** Los clientes se podrán afiliar al juego mediante el código 2500, enviando la palabra PREMIO, suscribiéndose en la web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

**7.2.** El cobro de la suscripción se realizará mediante el código 2500 con un precio de doscientos cincuenta colones (¢250 IVAI).

**7.3.** Los clientes podrán jugar de forma ilimitada mediante la web y el móvil siempre y cuando el cliente este suscrito.

**7.4.** Todos los mensajes que el cliente reciba del código 2500 se les aplicará el cargo de tres colones (₡3 IVA) correspondientes al SMS normal.

**7.5.** Los clientes que participen del Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra “ñ”, signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

**7.6.** Los clientes podrán desafiliarse de la campaña enviando al código 2500 las palabras claves “SALIR”, “BAJA”, “CANCELAR” o “NO” y recibirá automáticamente un SMS del código 2500 confirmando que la desafiliación de la suscripción ha sido exitosa. En caso de no recibir la confirmación inmediata, debe repetir el proceso.

**7.7.** Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse en el Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro por cada mensaje recibido del 2500. por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del juego, donde además se indica que continuará participando por nuevos premios y forma de cancelar su suscripción.

**7.8.** Además de la palabra indicada para registro, el sistema podrá reconocer los términos; “si” “ok” , así como palabras clave adicionales que se generen mediante los mensajes de motivación durante la vigencia del Juego.

**7.9.** El no enviar alguna de estas palabras impedirá la participación del usuario en el servicio; asimismo, con el envío de ese mensaje vía SMS web/móvil los clientes y usuarios aceptan y se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del Juego y que serán publicados en el sitio <https://mobmarketingcr.com/latam/>

**7.10.** Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los pospago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

## DESIGNACIÓN DE GANADORES

### Artículo 8:

La designación de los ganadores y distribución de los premios asociados al juego sujeto al presente reglamento, se llevará a cabo en la última semana de cada mes.

Los premios se sortean entre todas las personas suscritas a La Campaña, por medio de un sistema de selección aleatoria.

A los finalistas se les estaría llamando vía telefónica para notificarles que han sido ganadores.:

TU REGALO	Enero 2023	Febrero 2023
tarjeta de ₡50.000	1	1

### Artículo 9:

La selección de los ganadores se realizará en la ciudad de San José, en las oficinas de MOBMARKETING ubicadas en las oficinas OFIDENT 200 mts norte y 25 mts este del Centro Cultural Norteamericano, 2234-9596, a los cuales se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron favorecidos.

### Artículo 10:

Una vez seleccionados los finalistas, la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta a los finalistas, quienes deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor del premio por el que está participando. Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

### Artículo 11:

Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el actual Reglamento, MOBMARKETING publicará la lista de los ganadores en la página web <https://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

**Artículo 12:**

La entrega efectiva del premio correspondiente se realizará en los términos establecidos en el título “De los Premios y los Ganadores” del presente Reglamento.

**Artículo 13:**

Independientemente de que el cliente participe con más de un servicio a su nombre o con su número de cédula de identidad, solo podrá ser ganador una única vez de los premios descritos en el artículo 14 de este reglamento durante su vigencia. Los puntos acumulados serán reiniciados en el momento que resulte ganador.

**DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES**

**Artículo 14:**

Las características de los premios establecidos en el juego son los siguientes:

**14.1**

Tarjetas de regalo:

- Las tarjetas son Mastercard emitidas por el Banco Promerica de Costa Rica.
- Las tarjetas se podrán canjear en cualquier establecimiento que acepte Master Card.
- Se pueden utilizar hasta agotar el saldo o antes del vencimiento de la tarjeta.
- Información y consultas: debe llamar al número 2234 9596 del Centro de Interacción con el Cliente en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

**Artículo 15:**

Los ganadores del juego deberán encontrarse al día con el ICE en el pago de todas sus obligaciones de telecomunicaciones.

**Artículo 16:**

El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

**Artículo 17:**

El lugar definido por MOBMARKETING para la entrega de los premios será en la ciudad de San José, en las oficinas OFIDENT 200 mts norte y 25 mts este del Centro Cultural Norteamericano, 2234-9596.

**Artículo 18:**

En la eventualidad que los premios definidos en el presente reglamento no puedan ser entregados al titular del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, MOBMARKETING dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para MOBMARKETING.

**Artículo 19:**

El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web [www.registroprepago.sutel.go.cr](http://www.registroprepago.sutel.go.cr)

**Artículo 20:**

MOBMARKETING le dará al participante ganador, las instrucciones correspondientes para retirar el premio, el cual deberá cumplir con todos los requisitos y obligaciones descritos en este reglamento.

**Artículo 21:**

Los premios de este Juego serán entregados únicamente, a los titulares o usuarios de los servicios de telefonía móvil kölbi prepago o postpago, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones

**RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

#### Artículo 22:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, es el único organizador de esta Campaña. En este sentido, MOBMARKETING no se hará responsable por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a esta campaña.

#### Artículo 23:

Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria del terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

#### Artículo 24:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente campaña, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

#### Artículo 25:

MOBMARKETING podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la campaña, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de MOBMARKETING.

#### Artículo 26:

La campaña está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

26.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la campaña y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por MOBMARKETING, en estricto apego a la legislación costarricense.

26.2 Los clientes que resulten ganadores deberán brindar la información personal necesaria para su localización.



26.3 Los clientes que resulten ganadores, deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, el cual autoriza MOBMARKETING de manera irrevocable para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la campaña, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Esta autorización es un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

26.4 MOBMARKETING no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad de MOBMARKETING se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de esta Campaña, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

26.5 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, MOBMARKETING podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la promoción asignada.

26.6 MOBMARKETING no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

26.7 El costo de cualquier documentación que deban traer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

26.8 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

26.9 Los clientes que resulten ganadores, no pueden exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero u otro beneficio que así pondere el ganador ante MOBMARKETING; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma MOBMARKETING no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

26.10 En caso de no cumplir con los requisitos descritos en este reglamento, MOBMARKETING se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente y el cobro de los daños y perjuicios causados en caso de requerirse.

26.11 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de MOBMARKETING o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

26.12 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie a la empresa MOBMARKETING.

26.13 El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a MOBMARKETING. Una vez recibido el premio de conformidad, MOBMARKETING no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables a MOBMARKETING.

26.14 MOBMARKETING se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el servicio y campaña, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

Artículo 27: Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en la campaña implica el consentimiento a MOBMARKETING de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades de la Campaña, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados de la campaña.

Artículo 28:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

28.1 El titular del servicio telefónico que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. MOBMARKETING no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.
- Las personas jurídicas deberán ser representadas por un apoderado con facultades suficientes para recibir el premio, con poder inscrito en el Registro Público, además deberán presentar una certificación de personería extendida por el Registro Nacional o Notario Público con no más de un mes de emitida y deberá portar su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web [www.registroprepago.sutel.go.cr](http://www.registroprepago.sutel.go.cr).

28.2 En caso que los datos suministrados por el Participante sean incorrectos, inválidos o falsos, MOBMARKETING se reserva el derecho de excluir a ese Participante.

28.3 Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.

28.4 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, MOBMARKETING se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente. Artículo 29:

MOBMARKETING se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias en la campaña, los premios

o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web.

Artículo 30: La atención de las consultas respectivas a la campaña se pueden realizar a los teléfonos: 2234-9596 y 800 PREMIOS Correo electrónico: ayuda@pconnection.us

**Por el momento nuestros numeros de telefonos no estan disponibles para comunicarse con servicio al cliente envíe un correo a soporte@pconnection.net**

Artículo 31:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web  
<https://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

Derechos reservados. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual son exclusivos de Mobile Marketing S.R.L. cédula jurídica 3102668402.